Municipio de Sopetrán Departamento de Antioquia	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO 399 DE 2021.	Vive el Turismo Verde en Sopetrán

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	7/04/2024
Nombre del funcionario (s) y cargo de quien elabora el Estudio Previo:	SILVIA ELENA TORRES RODRIGUEZ. SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Modalidad de Selección:	MINIMA CUANTIA
Objeto Contractual o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA.
Código Banco de Proyectos:	Código con el cual se identifica el proyecto en el PDM: 202500000000240, 202400000005951, 202500000000213, 202400000005947, 202500000000239
Nombre del Proyecto:	Implementación de la política pública de protección del adulto mayor y anciano del municipio de Sopetrán – Antioquia. Apoyo integral a la juventud en el municipio de Sopetrán – Antioquia. Acompañamiento a la población en situación de discapacidad del municipio de Sopetrán – Antioquia Fortalecimiento de la política pública de víctimas en el municipio de Sopetrán – Antioquia. Fortalecimiento social y comunitario en el municipio de Sopetrán – Antioquia
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO.	
Presupuesto Oficial:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($39.000.000,00) IVA INCLUIDO
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.02.009
Denominación del Rubro:	Ingresos corrientes de libre destinación
INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	VIVE SOEPTRAN 2024-2027

Línea Estratégica del Plan de Desarrollo:	LÍNEA ESTRATEGICA: Nro 1. VIVE LA INCLUSION SOCIAL
Componentes:	Salud y Protección Social
Programas:	Inclusión Social
Proyectos:	Suministro de Alimentos preparados para la ejecución de actividades con los diferentes grupos poblacionales del municipio de Sopetrán, Antioquia.”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La construcción de relaciones sociales básicas de convivencia ciudadana es una labor primordial de las administraciones municipales, dicha tarea es esencial para generar condiciones apropiadas para la participación ciudadana y el mejoramiento social y cultural de los habitantes; funciones atribuidas al gobierno territorial por la ley 136 de 1994 y la Constitución Política respectivamente.

Es primordial para la administración municipal promover los encuentros de los diferentes grupos de la comunidad y las actividades de intercambio social, mediante la intervención directa y permanente. El municipio matizado por enormes diferencias sectoriales, debe procurar afrontar su complejidad desde la pluralidad y la tolerancia, en oposición a la homogenización y el reduccionismo para alcanzar una mejor distribución de las oportunidades y el ingreso; lo cual exige promover facilitar, estructurar y fortalecer la organización cívica y comunitaria del entorno, de manera que se haga posible el ejercicio de los derechos y las libertades.

La Administración municipal debe fortalecer la participación ciudadana propiciando espacios de participación para incentivar la inclusión de las organizaciones sociales, grupos de adultos mayores, población discapacitada, mujeres gestantes, mujeres beneficiadas con el programa más familias en Acción, Grupos de Jóvenes y otra la población a la vida activa en sociedad, donde se espera una participación masiva de mujeres, adultos mayores, población en situación de discapacidad, jóvenes y población víctima del conflicto armado con sus grupos familiares.

Así mismo, es necesario contratar el suministro de alimentos preparados y servidos para los adultos mayores y otros grupos poblacionales que participen en las actividades realizadas en el municipio de Sopetrán, Antioquia por la secretaria de salud y Protección Social de la Alcaldía ya que en un gran porcentaje la población participante es de bajos recursos y proceden de la zona rural y no cuenta con la capacidad de comprar la alimentación para el tiempo en que permanezcan en la localidad.

En virtud de lo anterior se presenta en este estudio previo la necesidad para contratar el suministro y entrega de alimentos preparados Alimentos preparados para la ejecución de actividades con los diferentes grupos poblacionales del municipio de Sopetrán, Antioquia"..

Por lo antes expuesto se inicia proceso de selección de mínima cuantía con miras a que se presenté oferente para garantizar la entrega de alimentos preparados y servidos para los adultos mayores y otros grupos poblacionales que participen en las actividades realizadas en el municipio de Sopetrán, Antioquia por la secretaria de salud y Protección Social de la Alcaldía ya que en un gran porcentaje la población participante es de bajos recursos y proceden de la zona rural y no cuenta con la capacidad de comprar la alimentación para el tiempo en que permanezcan en la localidad.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en la subsección 6 "ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, El Municipio de Sopetrán realiza un análisis de la actualidad y de las empresas que conforman la actividad económica denominada según CIIU RV 4 Alimentos preparados para la ejecución de actividades con los diferentes grupos poblacionales del municipio de Sopetrán, Antioquia". Este análisis se ha dividido en tres grandes componentes: Aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA.

2.1 ALCANCE: *Con esta contratación* se pretende garantizar la entrega de alimentos preparados para la ejecución de actividades con los diferentes grupos poblacionales de Sopetrán, Antioquia" desde la secretaria de Salud y Protección Social de la Alcaldía ya que en un gran porcentaje la población participante es de bajos recursos y proceden de la zona rural por lo que no cuentan con la capacidad de comprar la alimentación durante el tiempo en que permanezcan en la actividad.

2.2. **PLAZO:** El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y concertados con la supervisora del contrato o hasta agotar presupuesto.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y RIESGO: El presente contrato tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Sopetrán – Antioquia. De acuerdo con el riesgo contractual, se ha determinado el presente acuerdo de partes clasificando en el nivel de riesgo.

2.5 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS:

FICHA TECNICA SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA.”. **ADULTO MAYOR**					
ITEM	**Artículo**	**Unidad de medida**	**Cantidad Total**	**Valor Unitario**	**Valor total**
1	Almuerzo Completo	Compuesto por:	405		
		Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínima 70 grs		$17.000.	$6.885.000
2	Refrigerios	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con Leche y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada etc.	925	8.500	$ 7.862.500
3	Hidratación	Bolsas de agua por 300 ml	505	500	252.500
	Total				**$ 15.000.000**

POBLACION DISCAPACITADA.					
ITEM	**Artículo**	**Unidad de medida**	**Cantidad Total**	**Valor Unitario**	**Valor total**
1	Almuerzo Completo	Compuesto por:	187	17.000	3.179.000
		Sopa			

		(Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínimo 70 grs			
	Refrigerios	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con Leche y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada etc.	200	8.500	$ 1.700.000
	Hidratación	Pacas de agua por 25 bolsas	242	500	$ 121.000
					$ 5.000.000

FORTALECIMICIENTO Y ATENCION A LA POBLACION EN CONDICION DE VULNERABILIDAD					
ITEM	**Artículo**	**Unidad de medida**	**Cantidad Total**	**Valor Unitario**	**Valor total**
1	Almuerzo Completo	Compuesto por: Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínimo 70 grs	187	17.000	$ 3.179.000

	Refrigerios	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con Leche y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada etc.	200	8.500	$ 1.700.000
	Hidratacion	Paga de agua por 25 bolsas	242	500	$ 121.000
TOTAL					**$5.000.000**
JUVENTUD					
ITEM	**Artículo**	**Unidad de medida**	**Cantidad Total**	**Valor Unitario**	**Valor total**
1	Almuerzo Completo	Compuesto por:			
		Sopa (Mínimo 300 grs) Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínimo 70 grs	187	17.000	$ 3.179.000
	Refrigerios	Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con Leche y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada etc.	200	8.500	$ 1.700.000
	Hidratación	Unidades	242	500	$ 121.000
					$ 5.000.000

POBLACION AFRO COLOMBIANA			
Unidad de medida	**Cantidad Total**	**Valor Unitario**	**Valor total**

Compuesto por:	170	17.000	$2.890.000
Sopa (Mínimo 300 grs)			
Arroz (mínimo 40 grs, Proteico mínimo 100 grs, Liquido mínimo 200 grs, Energético mínimo 60 grs, ensalada mínimo 70 grs			
Compuesto por mínimo 250 grs de Bebida con Leche y 200 grs de acompañante (arepa con carne desmechada, pastel de pollo, empanada etc.	125	8.500	$ 1.062500
UNIDAD POR 300 GRS	242	500	$ 121.000
TOTAL VICTIMAS			**5.000.000**

FICHA TÉCNICA – SERVICIO DE ALMENTACIÓN.	
PRODUCTO	**ESPECIFICACIONES**
ALIMENTOS PREPARADOS	De Acuerdo N° 16 del 28 de Diciembre de 2020 “Por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso en los procesos de contratación por parte del municipio de Sopetrán – Antioquia, sus entes descentralizados y el consejo municipal” el empaquetado de las comidas no puede realizarse en plásticos de un solo uso, de manera que el proveedor deberá contar con los recipientes necesarios para transportar la alimentación cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad para el transporte y lavado de los mismos. Debe ser fresca, recién preparada y presentarse al lugar del servicio caliente.

2.6 AUTORIZACIONES O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No se requiere de permiso ni autorización del municipio para la ejecución del contrato. Solo cumplir con los requisitos habilitantes.

2 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato para celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre- Producto
93131600	93	99313	931316	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son las obligaciones a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual, por ello se debe indicar claramente cada una de ellas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.

b. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances de su gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior en el marco de la coordinación propia de la prestación de servicios, sin que ello implique dependencia respecto al supervisor.

c. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

d. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en donde se discriminen los pagos en salud, pensiones y riesgos laborales.

e. Presentar al supervisor del contrato la cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.

f. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Tesorería, para realizar el pago acordado en el contrato.

g. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

h. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

a) Entregar los suministros empacados de acuerdo a la cantidad Solicitada de acuerdo a la necesidad.
b) El contratista asumirá todos los costos ocasionados por el transporte de los Productos.
c) Le proveedor entregará los insumos en el sitio urbano o rural donde se realice el evento, asumiendo todos los costos incluido el transporte.
d) Los artículos defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por el municipio y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones anteriormente señaladas, sin costo adicional para el municipio, en un plazo no superior a ocho (08) horas.
e) Presentar la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo con todos los requisitos
f) Entregar los alimentos recién preparados y calientes.
g) Entregar al municipio los soportes de entrega con las respectivas firmas y fotos.
h) Entregar los ´productos con muy buena calidad y la cantidad solicitada.
i) Mantener la imagen institucional de Sopetrán, en cada documento que se imprima, publique o circule, impreso o digital, así mismo, en las publicaciones, eventos y/o material educativo que se genere con ocasión de la ejecución del contrato; de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, podrá utilizar en nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
j) Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
k) Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

l) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
b. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
c. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
d. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
e. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
f. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
g. Realizar la supervisión del contrato.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**ASPECTOS TÉCNICO:** La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

	Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la comercialización y/o enajenación y/o suministro de equipos e insumos para oficina. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT el suministro de alimentos y los demás insumos descritos en este estudio previo Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ Tratándose de contratos suscritos con particulares, los mismos deberán indicar la manera como puede ser acreditada la información. En todo caso, el proponente debe informar los datos de contacto de la persona contratante para verificar la información a que hace referencia este componente. **REGULATORIO:** La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que, para el Municipio de Sopetrán, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista del Municipio de Sopetrán, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato

	derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.
ESTUDIO DE LA OFERTA	¿Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio? Los Conforme a las cotizaciones y las necesidades actuales de la entidad, el valor estimado del contrato asciende a la suma de Treinta y seis millones de pesos ml ($9.000.000,00) IVA incluido donde las variables consideradas para calcular el valor, fueron las cotizaciones adquiridas por la entidad, con base a las cuales se promediaron 2 cotizaciones de otros proveedores siendo tenido en cuenta para este proceso el valor promedio de las dos.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación se consideró el valor promedio de dos cotizaciones de suministro de alimentos preparados para la ejecución de actividades con los diferentes grupos poblacionales del municipio de sopetrán, Antioquia": así: Cotización 1: Objeto: suministro de alimentos preparados para la ejecución de actividades con los diferentes grupos poblacionales del municipio de Sopetrán, Antioquia Establecimiento: Restaurante la palmera Municipio: Sopetrán VALOR : $39.500.000 Cotización 2: Objeto suministro de alimentos preparados para la ejecución de actividades con los diferentes grupos poblacionales del municipio de Sopetrán, Antioquia Establecimiento: Restaurante la palmera Municipio: Sopetrán , valor $38.500.000 Establecimiento: Restaurante Aroma de Romero. Se estableció de acuerdo con la demanda el valor del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de Treinta y nueve millones de pesos ml ($39.000.000,00) IVA incluido**,** valor que fue determinado promediando cotizaciones.

6.1 FORMA DE PAGO:

Se realizarán **CUATRO (4) PAGOS PARCIALES**, cada uno correspondiente al 25% del valor total del contrato. Estos pagos se efectuarán bimestralmente, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la radicación de las cuentas ante la Secretaría de Hacienda Municipal. Para el trámite de cada pago, se requerirá la certificación del supervisor conforme a la prestación satisfactoria del servicio, así como la presentación de la cuenta de cobro, el informe de actividades y los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social.

6.2 SOPORTE PRESUPUESTAL:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($39.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

6.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro
160	26 /03/2025	2.1.2.02.02.009

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Alcaldía de Sopetrán, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

Indicar si existen normas adicionales o diferentes que apliquen según el tipo de contratación

Opción 1: Selección de Mínima Cuantía

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 señaló que el trámite de la mínima cuantía es aplicable para la contratación cuyo valor no excede 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Opción 1 Selección Objetiva

Requisito	Descripción	Observaciones
Jurídico	1. Carta de presentación de la Propuesta	Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Anexo N° 1, el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.
	2. Copia de la Cédula de Ciudadanía	De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica
	3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar el certificado de inhabilidades e incompatibilidades anexo.
	4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

	5. Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil.	Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
	6. Objeto Social.	**El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual.**
	7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Licitación Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.
	8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica).	Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y hasta su liquidación.
	9. Garantía de Seriedad del ofrecimiento (cuando aplique)	En documento ORIGINAL y que contenga los siguientes aspectos: Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente. Asegurado y beneficiario: La Entidad Estatal.

		Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta (Véase información general).
	10. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.	Para personas jurídicas: • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. Para personas naturales: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002
	11. Certificado de Antecedentes disciplinarios	
	12. Certificado de responsabilidad fiscal	
	13. Verificación de Antecedentes Judiciales.	
	14. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	
	15. Registro Único Tributario (RUT)	

	16. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	Este tipo de sociedades deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Opción 1: Selección de Mínima Cuantía

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía de Sopetrán, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio.	X		CONTRATISTA
	Desabastecimiento	X		CONTRATISTA
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	CONTRATISTA
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno			
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión		X	

	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software	X		CONTRATISTA
	Riesgo predial	X		
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato		X	
	Mala calidad del bien o servicio prestado	X		CONTRATISTA
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción del crédito interno		X	
	Incremento en las tasas de interés		X	
	Negación de prorrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambio en régimen de pensiones		X	
	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		X	
	Cambio en normas sobre POT – EOT		X	

	Expedición de normas técnicas		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamiento, erupciones volcánicas		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		X	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas		X	
	Cambio en las plataformas operativas.		X	

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

1. **Riesgo 1:** Cambios en la tasa de cambio.
2. **Riesgo 2:** Desabastecimiento
3. **Riesgo 3:** Paros y huelgas
4. **Riesgo 4:** Deficiencia de equipos tecnológicos o software
5. **Riesgo 5:** Mala calidad del bien o servicio prestado

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO					
	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas

			se puede lograr el objeto contractual			se puede lograr el objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno (1%) porciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Los sobrecostos no representan más del uno (1%) porciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente	**1**		**R1=3 R3=3**			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**		**R2=4**			
Posible (puede ocurrir en cualquier momento	**3**				**R4=7 R5=7**	
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las	**5**					

circunstancias)						

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo a la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el riesgo	1	R4, (CONTRATISTA), R5, (CONTRATISTA)
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	R1(CONTRATISTA), R2, (CONTRATISTA), R3, (CONTRATISTA)
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	3	
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	4	

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS:

RIESGO
Riesgo 1: Cambios en la tasa de cambio
Riesgo 2: Desabastecimiento
Riesgo 3: Paros y huelgas
Riesgo 4: Deficiencia de equipos tecnológicos o software
Riesgo 5: Mala calidad del bien o servicio prestado

RIESGO N°	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	General	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Interno	Interno
ETAPA	Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales
DESCRIPCIÓN	Cambios en la tasa de cambio	Desabastecimiento	Paros y huelgas	Deficiencia de equipos tecnológicos o software	Mala calidad del bien o servicio prestado
CONSECUENCIA	Cambios en las precios previamente establecidos, mayor inversión, riesgo de pérdidas, para el consumidor aumento de costos, posible disminución de oferta del bien o producto que requiere.	Satisfacción incompleta o imperfecta de las necesidades descritas al no poder brindar la correcta atención a la población debido a la calidad del producto	Cambios en los precios por desabastecimientos	Satisfacción incompleta o imperfecta de las necesidades descritas	Satisfacción incompleta o imperfecta de las necesidades descritas al no poder brindar la correcta atención a la población debido a la calidad del producto
PROBABILIDAD	2	2	2	4	4
IMPACTO	1	2	1	3	3

CALIFICACION TOTAL		3	4	3	7	7
PRIORIDAD		2	2	2	1	1
A QUIEN SE ASIGNA		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		supervisión contractual	supervisión contractual	supervisión contractual	Supervisión contractual, Póliza	Supervisión contractual, Póliza
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	3	1	1
	IMPACTO	2	2	1	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	3	3	4	3	3
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?		NO	NO	NO	NO	NO
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del	Fecha de adjudicación del	Fecha de adjudicación del
FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del	Fecha de liquidación del	Fecha de liquidación del
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento de las labores de supervisión	Seguimiento de las labores de supervisión	Seguimiento de las labores	Seguimiento de las labores	Seguimiento de las labores
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO?	Permanente hasta la	Permanente hasta la	Permanente hasta la	Permanente hasta la	Permanente hasta la

		liquidación del contrato				

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina lo siguiente: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Como indica la presente norma, es factible en atención a la naturaleza del objeto establecer dichas garantías, por lo que solo se exigirán si hay lugar a ellas.

12. SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la **SECRETARÍA PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN**, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

.

13. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Para el presente proceso y dependiendo el régimen aplicable al futuro contratista, el Municipio de Sopetrán deducirá de cada uno de los pagos las siguientes estampillas:

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Estampilla Pro-deporte	2%	2%
Rete Ica	7 x 1000	7 x 1000
Rete fuente	2.5%	2.5%
Declarante	4.0%	4.0%
No declarante	6.0%	6.0%

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

Se deben enunciar los acuerdos por los cuales esta cobijado el objeto contractual

Dado en el Municipio de Sopetrán - Antioquia a los siete días del mes de abril de 2025

SILVIA ELENA TORRES RODRIGUEZ
Secretaria de Salud y Protección

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ Y PROYECTÓ:	SILVIA ELENA TORRES RODRÍGUEZ	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	
REVISÓ JURÍDICAMENTE	SEBASTIÁN VANEGAS HENAO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	
REVISÓ JURÍDICAMENTE	ANDRÉS JULIÁN AGUDELO SALAZAR	CONTRATISTA CORPORACIÓN HAPPY COLOMBIA	